

**CIRCULAR N° 002-COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO N° 01-FMV/GPIS-2020
PROGRAMA DE VIVIENDA AVN RECONSTRUCCIÓN LAS ACACIAS
LURIGANCHO – CHOSICA/LIMA**

Sirva la presente circular para aclarar el **Anexo B2** de las bases del presente concurso.

Donde dice:

“El Postor deberá acreditar experiencia en el rubro de ejecución de proyectos inmobiliarios de vivienda en por lo menos:

- *Un (01) proyecto desarrollado y culminado, con un valor de venta o de ejecución no menor a S/. 12'000,000.00 (Doce Millones con 00/100 soles) o*
- *Un (01) proyecto desarrollado y culminado de 200 o más unidades habitacionales;*
- *Dos (02) proyectos desarrollados y culminados con valor de venta o de ejecución no menor de S/. 6'000,000.00 (Seis Millones con 00/100 soles) cada uno o*
- *Dos (02) proyectos desarrollados y culminados de 100 o más unidades habitacionales cada uno....”*

Debe decir:

“El Postor deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos inmobiliarios de vivienda y/o proyectos de edificaciones urbanas, tales como: salud, educación, comercio, retail y/u otros de características similares, en por lo menos:

- *Un (01) proyecto ejecutado y culminado, con un valor de venta o de ejecución no menor a S/. 12'000,000.00 (Doce Millones con 00/100 soles); o,*
- *Un (01) proyecto ejecutado y culminado de 200 o más unidades habitacionales; o,*
- *Dos (02) proyectos ejecutados y culminados con valor de venta o de ejecución no menor de S/. 6'000,000.00 (Seis Millones con 00/100 soles) cada uno; o,*
- *Dos (02) proyectos ejecutados y culminados de 100 o más unidades habitacionales cada uno....”*

Lima, 16 de setiembre de 2020.

EL COMITÉ ESPECIAL

ANEXO B2

CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA DE LA EMPRESA)

	Nombre del Proyecto	Tipo	Ubicación	Cliente	Fecha Inicio (D/M/A)	Fecha Término (D/M/A)	Monto del proyecto (S/.)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
							TOTAL:

El Postor deberá acreditar experiencia en ejecución de proyectos inmobiliarios de vivienda y/o proyectos de edificaciones urbanas, tales como: salud, educación, comercio, retail y/u otros de características similares, en por lo menos:

- Un (01) proyecto ejecutado y culminado, con un valor de venta o de ejecución no menor a S/. 12'000,000.00 (Doce Millones con 00/100 soles); o,
- Un (01) proyecto ejecutado y culminado de 200 o más unidades habitacionales; o,
- Dos (02) proyectos ejecutados y culminados con valor de venta o de ejecución no menor de S/. 6'000,000.00 (Seis Millones con 00/100 soles) cada uno; o,
- Dos (02) proyectos ejecutados y culminados de 100 o más unidades habitacionales cada uno.

No se aceptará como experiencia, proyectos con menos de las consideraciones antes referidas.

En el caso de consorcio, las empresas que lo conforman podrán complementar su experiencia, con el fin de complementar el requerimiento mínimo exigido. Asimismo, bastará que al menos una empresa consorciada cumpla con uno de los requerimientos mínimos exigidos.

En todos los casos los proyectos deberán tener una antigüedad no mayor a diez (10) años.

.....
Firma y Sello
(Postor / Representante)